

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto

Objeto: “Contenidos específicos para la plataforma de comunicación de Grupo SPRI”

Expediente n.º: 2026019

1.- ANTECEDENTES

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (“SPRI”), así como las dependientes de la misma, , (en adelante, “**Grupo SPRI**”) tiene por misión apoyar, impulsar y contribuir a la mejora competitiva de las empresas vascas, colaborando con ello a la generación de riqueza en Euskadi y a la mejora del bienestar de su ciudadanía mediante un desarrollo humano sostenible, en el ámbito de la Política de Promoción Económica del Gobierno Vasco.

Su ámbito de actuación abarca la Transformación Digital, la Promoción Empresarial, la I+D, la Innovación, la Ciberseguridad, la Internacionalización, la captación de inversiones extranjeras, la Tecnología, la Innovación y todas las estrategias que de ellas se derivan.

La estrategia de Comunicación y Marketing de Grupo SPRI se apoya en la generación y difusión de contenidos especializados y en la plataforma spri.eus como uno de los principales canales para acercar al tejido empresarial vasco la actividad, iniciativas y ámbitos de actuación impulsados por el Grupo SPRI.

El Plan de Industria 2030 aprobado por el Gobierno Vasco tiene su reflejo en la gestión operativa de SPRI y concretamente en el ámbito de la Comunicación y el Marketing, ya que, por una parte, se dispone de la plataforma digital de referencia spri.eus, que sirve como guía, repositorio y canal de comunicación para interconectar al tejido empresarial vasco con la Administración y, por otra, facilita la difusión de iniciativas, proyectos y experiencias de interés para la empresa y la industria vasca.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la licitación es contratar los servicios:

Por una parte, de un proveedor que aporte contenidos de valor **específicos y exclusivos sobre empresas vascas** a la plataforma de comunicación spri.eus. Se trata de contenidos (noticias, entrevistas, videos, otros...) sobre empresas que contribuyan:

- a que la web del grupo SPRI y sus herramientas de comunicación digital sean el altavoz de la actividad que despliega el tejido empresarial e industrial de Euskadi en el marco de los objetivos estratégicos establecidos en el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad y el propio Grupo SPRI, y
- a ser la herramienta de difusión de las ayudas del Grupo SPRI, entendidas en el sentido más amplio de la palabra, y que engloba: tendencias, visión y asesoramiento experto, programas de ayuda, agenda formativa, y otras herramientas de apoyo del Grupo SPRI en sus principales áreas estratégicas: Transformación Digital, Promoción Empresarial, I+D, Sostenibilidad, Ciberseguridad, Internacionalización, captación de inversiones extranjeras, Innovación y todas las micro estrategias que de ellas se derivan. Además de la promoción de la mujer en el ecosistema empresarial e industrial vascos, así como la promoción del uso del euskera en la empresa.

La empresa adjudicataria no tendrá exclusividad ni monopolio en la prestación de los servicios mencionados, reservándose SPRI la posibilidad de contratar con terceros determinados servicios cuando su especificidad o complejidad técnica así lo aconseje. La adjudicataria tendrá la obligación de prestar los servicios que se le requieran, que cumplan las características establecidas en este Pliego.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

3.1. Elaboración de contenidos exclusivos sobre empresas vascas para esta plataforma, y referidas a las materias a divulgar por parte de Grupo SPRI, esto es, Transformación Digital, Promoción Empresarial, I+D, Sostenibilidad, Ciberseguridad, Internacionalización, captación de inversiones extranjeras, Emprendimiento, Innovación y todas las micro estrategias que de ellas se derivan. Además de la promoción de la mujer en el ecosistema empresarial e industrial vasco, así como la promoción del uso del euskera en la empresa. Los contenidos podrán incluir entrevistas, reportajes y casos de éxito empresariales vinculados a las materias y ámbitos de actuación de Grupo SPRI.

Todos los contenidos deberán estar supeditados en su estructura a las necesidades y criterios editoriales, de comunicación y posicionamiento digital que se indiquen desde Grupo SPRI y que se trasladarán al adjudicatario, tanto en el momento de la reunión inicial como en los diversos contactos periódicos de seguimiento del servicio.

- Un mínimo de cuatro noticias semanales, **exclusivas** para esta plataforma, con su correspondiente imagen.
- Un mínimo de una entrevista semanal con su correspondiente imagen/es.
- Un mínimo de un videoentrevistas mensual siguiendo las pautas de estilo del Grupo SPRI.
- Todos los contenidos serán en euskera y castellano.

3.2. Apoyo en la redacción de otros contenidos (notas de prensa, discursos, intervenciones, artículos, tribunas y otros contenidos corporativos) a requerimiento de la Dirección de Comunicación de Grupo SPRI.

3.3. Planificación semanal/mensual de tareas para el cumplimiento del proyecto.

3.4. Planteamiento y ejecución de las actividades de soporte necesarias para dar respuesta a todas las tareas planteadas.

3.5. Publicación de los contenidos elaborados en la plataforma spri.eus y canales sociales del Grupo SPRI asociados (YouTube).

3.6. Publicación del contenido orientada al SEO siguiendo las pautas de la estrategia de Comunicación de Grupo SPRI. Estructura, texto, imágenes, enlaces y vídeos.

4. PROPUESTA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Propuesta

El adjudicatario deberá presentar la propuesta a la persona responsable del contrato. Dicha propuesta deberá contener al menos:

- Descripción de las actividades a desarrollar en la que se valorará la experiencia en las materias y ejemplos de ellos.
- Definición de hitos principales, entregables y recursos humanos asociados a cada uno de ellos.
- Organización, responsabilidades y dedicaciones del equipo de trabajo.
- **Garantías de exclusividad** de los contenidos.
- Plan de contenidos semanal, mensual, anual. Calendario editorial.
- Otras posibles temáticas adicionales relacionadas con la actividad, productos e iniciativas del Grupo SPRI y que éste pueda considerar de interés.
- Respuesta en tiempo a otros requerimientos redaccionales solicitados desde la Dirección de Comunicación

4.2 Metodología y Plan de trabajo

Metodología

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la ejecución completa del plan de contenidos propuesto.

Ejecución del plan de contenidos redaccionales y audiovisuales.

Tras la aprobación del plan de contenidos redaccionales y audiovisuales, se producirá el material de comunicación necesario y se pondrán en marcha las actuaciones planificadas de la siguiente manera:

- Semanalmente, y al menos diez días antes de su publicación, se propondrán un mínimo de 4 noticias exclusivas, relativas a los contenidos antes expuestos, que previa validación en Comunicación de SPRI serán elaborados y publicados en la web.
- Semanalmente, y al menos diez días antes de su publicación, se propondrá 1 entrevista escrita exclusiva, relativa a los contenidos antes expuestos, que previa validación en Comunicación de SPRI será elaborada y publicada en la web.
- Mensualmente se propondrán una video-entrevista, relativo a los contenidos antes expuestos, que previa validación en Comunicación de SPRI serán elaborados y publicados en la web.

Edición y publicación de los contenidos redaccionales en la web de Grupo SPRI.

La elaboración de los contenidos de este entregable será responsabilidad del Adjudicatario si bien, eventualmente, podría contar con el apoyo del equipo de comunicación de Grupo SPRI, quien pudiera servir de enlace en determinadas entrevistas o noticias más institucionales o relacionadas con productos concretos del Grupo SPRI.

Será en la reunión inicial del proyecto cuando SPRI comunique al Adjudicatario las prescripciones técnicas y las funcionalidades a considerar en la publicación de los contenidos en la web.

El adjudicatario respetará en todo momento la legislación vigente relativa a derechos de terceros amparados por la normativa actual sobre propiedad intelectual.

Será necesario que SPRI dé el visto bueno a los contenidos de los artículos y a los medios previstos para su publicación.

Todos los contenidos redaccionales que lo permitan incluirán información adicional sobre servicios del Grupo SPRI relacionados con la temática y se realizará previamente a su elaboración la investigación correspondiente respecto a otros contenidos anteriores publicados en la plataforma principal de comunicación del Grupo SPRI www.spri.eus, para poder elaborar contenido complementario.

Video-entrevistas

El Adjudicatario elaborará video-entrevistas. En la elaboración de estos materiales audiovisuales el Adjudicatario deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los materiales deben tener la extensión adecuada al consumo online. No mayor de 5 minutos y no menor de 2, cada uno.
- Las vídeo-entrevistas deben estar realizadas en el idioma elegido por la persona entrevistada.
- Deben elaborarse versiones de dichas video-entrevistas subtituladas en euskera o castellano o traducción srt, según el caso.
- Utilización del libro de estilo para gráficos en vídeo: Careta de entrada y de salida, tipografía, colores, chyron, moscas.
- SPRI dará el visto bueno a los materiales generados previo a su divulgación, posteriormente el adjudicatario subirá el/los vídeo(s) al canal de youtube de Grupo SPRI, proporcionará la descripción de los vídeos en sus respectivos idiomas y proporcionará el texto para la traducción srt. Será SPRI quien se encargue posteriormente de la revisión y publicación del/los mismo(s).
- El Adjudicatario deberá verificar que la divulgación de los casos de empresa cuenta con el permiso de la(s) empresa(s) y persona (s) referidas.

Entrevistas

El Adjudicatario elaborará las entrevistas con los siguientes requerimientos:

- En su elaboración, el Adjudicatario tiene un papel de diseño y homogeneización de contenidos, respecto a la redacción y visibilización web de estos, siguiendo las pautas de Comunicación de SPRI. Las entrevistas deben incluir además del texto, elementos que permitan ilustrar y poner en valor el potencial del proyecto, empresa, mercado, estrategia o iniciativa del entrevistado. (Fotografías e ilustraciones, vídeos, presentaciones, infografías, etc.)
- Cada una de las entrevistas a entregar por el Adjudicatario contendrá una fotografía de calidad de la persona(s) entrevistada(s).

- Deberá verificar que su divulgación cuenta con el consentimiento de la(s) empresa(s) y persona(s) referidas. Para ello, de cara a su validación, deberá entregar a SPRI copia del citado consentimiento.
- Junto con la entrevista elaborada para su publicación, y cuando así sea requerido por GrupoSPRI, el adjudicatario facilitará la información y materiales complementarios obtenidos durante el proceso de documentación y entrevista, siempre que hayan sido facilitados por la empresa participante y no exista limitación expresa para su utilización por parte de Grupo SPRI.

Plan de Trabajo

La empresa adjudicataria presentará un plan de trabajo semanal y mensual que recoja las necesidades expuestas y en el que se valorará la disponibilidad de la persona responsable del proyecto,

Compromiso de Exclusividad de los contenidos

El Adjudicatario expondrá la metodología que garantice el compromiso de exclusividad de los contenidos, así como la manera en la que se obtendrán los mismos, los contactos con las empresas y la trayectoria profesional de relaciones con las empresas.

5.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO

Se deberá acreditar conocimiento y experiencia documentada, mediante la aportación de ejemplos de servicios efectuados en los últimos tres (3) años, cuyo contenido también se valorará, tales como:

- La prestación de servicios relacionados con la creación de contenidos editoriales y audiovisuales en soporte digital, tales como posts para blog, entrevistas, video-entrevistas, reportajes y otros contenidos relacionados con el tejido industrial vasco, así como con las materias objeto de actuación de Grupo SPRI, tales como la digitalización, la innovación, el emprendimiento, la tecnología, la internacionalización, las infraestructuras, la ciberseguridad, el talento, la sostenibilidad y la descarbonización, entre otras.
- La prestación de servicios relacionados con la elaboración de notas de prensa para su posterior difusión digital.
- La prestación de servicios relacionados con la elaboración y redacción de discursos, presentaciones, aperturas de actos públicos, jornadas, eventos, ruedas de prensa, intervenciones y otros contenidos de carácter institucional o corporativo.
- La elaboración de contenido mediante técnicas de copy writing, escritura persuasiva orientada a la captación.

6.- RECURSOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se aportará la organización de los recursos humanos y materiales, efectivos personales incluyendo titulación académica y experiencia avalada por años de trabajo en el ámbito de la comunicación, el periodismo, la comunicación corporativa y la generación de contenidos digitales, así como experiencia demostrable en los servicios objeto del contrato y medios técnicos disponibles para su ejecución.

El Adjudicatario, en la ejecución que conforma el objeto del contrato deberá adscribir los medios personales que garanticen la ejecución y calidad de los trabajos previstos, así como que se presenten en euskera y castellano. **De esta forma, al menos 1 miembro del equipo propuesto deberá acreditar conocimientos de euskera a nivel EGA, C1 o equivalente.**

En la presente propuesta se parte de la consideración de que la calidad adscrita a la ejecución del contrato puede afectar de manera significativa a la ejecución del mismo, por lo que para su ejecución se considera necesario que se disponga de un equipo que esté compuesto, **como mínimo, por tres (3) personas** que cumplan con los siguientes perfiles:

- 1 persona como responsable-coordinador del proyecto, con titulación oficial académica de licenciatura o grado y una experiencia mínima de 10 años en trabajos de esta naturaleza.
- 2 personas como redactores de contenidos informativo, con titulación oficial académica de licenciatura o grado y con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de esta naturaleza,

Sin embargo, podrán proponerse personas adicionales que podrán, en su caso, valorarse favorablemente.

La empresa licitadora deberá acreditar asimismo la disponibilidad de los recursos técnicos y profesionales necesarios para la producción, edición y publicación de los contenidos audiovisuales previstos en el contrato.

Asignación de responsables y responsabilidades en la ejecución del servicio: La empresa nombrará a una persona responsable coordinadora que se hará responsable del proyecto y será la persona interlocutora con el equipo de Comunicación de SPRI.

Funciones del coordinador del proyecto:

- Definición de calendario de contenidos
- Definición de flujos de trabajo: previsión, ejecución, entrega...
- Supervisión y filtro de calidad de los contenidos.
- Interlocución permanente con responsables del Grupo SPRI.
- Interlocución con fuentes de información (empresas, entidades, etc.)
- Publicación a través del gestor de contenidos de la web
- Evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos marcados junto con el responsable del servicio de Grupo SPRI.